



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024 la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre recogida de basura o residuos sólidos urbanos de este municipio de El Puente del Arzobispo, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse efectuado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del texto íntegro de dicha modificación, en cumplimiento de lo establecido por el apartado 4 del citado artículo:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se modifica el artículo 7, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera:

“Artículo 7º Cuota Tributaria.

- Por cada vivienda 79,52 €/año
- Restaurantes, Clubs, Salas de Fiestas y similares..... 265,07 €/año
- Bares o cafeterías, excepto restaurantes 158,89 €/año
- Por cada establecimiento industrial o comercial y pequeños establecimientos alimenticios excepto supermercados y gasolineras.....79,52 €/año
- Hoteles y Hostales..... 158,89 €/año
- Supermercados y gasolineras.....158,89€/año
- Residencias Geriátricas:
- 1. hasta 20 residentes.....441,75 €/año
- 2. de 21 a 40.....883,51 €/año
- 3. de 41 a 60.....1.337,86 €/año
- 4. de 61 a 80.....1.767,02 €/año
- 5. Superiores.....441,75 €/año más por cada tramo de 20 residentes.”

Contra la aprobación definitiva de la modificación de dicha Ordenanza, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Puente del Arzobispo, 27 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, María del Rocío de Castro Sánchez.
Nº.I.-6541